Categoría: Noticias
Creado: Lunes, 22 Enero 2024 14:58 - Última actualización: Lunes, 22 Enero 2024 15:01
Escrito por Osmel Ponce Rodriguez
Visto: 120

4. Informe de la CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado en el territorio con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores.
5. Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.
6. Presentación y aprobación del Plan de Actividades de la Asamblea Municipal del Poder Popular y de la Administración Municipal para el año 2024.
7. Presentación y aprobación del Plan Local y Presupuesto para el año 2024.Dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.
8. Presentación y aprobación de los compromisos en el orden económicoy social para impulsar la economía para el año 2024.
9. Aprobación de la Comisión Temporal que dictaminará el informe de los resultados del análisis realizado en el trimestre **(enero-marzo)** por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Punto # 2. Informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular La Yaya, sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Phoca PDF

Acuerdo # 329. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe de Rendición de cuenta del Consejo Popular La Yaya sobre el cumplimiento de sus atribuciones, encargar al Consejo Popular La Yaya:

1. Continuar intensificando la labor de prevención y atención social, a partir del control popular al funcionamiento del Grupo de prevención en correspondencia con lo establecido.
2. Potenciar el control, seguimiento, tratamiento y solución a los planteamientos de la población a partir de los controles populares y la organización de espacios con los administrativos de la demarcación.
3. Intensificar las acciones de control al cumplimiento de los planes de medidas derivados de los controles populares a las entidades de producción y servicios que propicien una adecuada transformación de las problemáticas que se identifican.
4. Continuar potenciando las labores de Trabajo Comunitario Integrado en las circunscripciones que les permitan al órgano darles seguimiento a las problemáticas identificadas en los Bancos de problemas.
5. Fortalecer la divulgación de los acuerdos y principales tareas que se adoptan en el órgano, logrando que la población tenga mayor participación en las mismas.

Responsable de Cumplimiento: Consejo Popular, La Yaya.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 330. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe de Rendición de cuenta del Consejo Popular La Yaya sobre el cumplimiento de sus atribuciones, encargar a este órgano en un plazo que no exceda los 30 días implementar los acuerdos derivados del análisis del mismo.

Responsable de Cumplimiento: Consejo Popular La Yaya.

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 331. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe de Rendición de cuenta del Consejo Popular La Yaya sobre el cumplimiento

Phoca PDF

de sus atribuciones, encargar al Consejo de la Administración:

1. Mayor intencionalidad en la gestión a la respuesta y solución de los planteamientos administrativos por parte de los delegados.
2. Seguir logrando de manera sistemática la vinculación de las direcciones administrativas con las circunscripciones del Consejo Popular.
3. Priorizar el tratamiento con rapidez a los planteamientos de los electores en los despacho.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 332. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la evaluación del informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular La Yaya, sobre el cumplimiento de sus atribuciones, encargar al Consejo de la Administración Municipal en un plazo que no exceda los 30 días implementar los acuerdos derivados del análisis del mismo.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 333. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la evaluación del informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular La Yaya, sobre el cumplimiento de sus atribuciones, encargar a la Comisión Permanente de

Phoca PDF

Trabajo que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, controle el cumplimiento del **acuerdo # 331, referido a:**

1. Mayor intencionalidad en la gestión a la respuesta y solución de los planteamientos administrativos por parte de los delegados.
2. Seguir logrando de manera sistemática la vinculación de las direcciones administrativas con las circunscripciones del Consejo Popular.
3. Priorizar el tratamiento con rapidez a los planteamientos de los electores en los despacho.

Responsable de Cumplimiento: CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 334. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la evaluación del informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular La Yaya, sobre el cumplimiento de sus atribuciones, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, controle el cumplimiento del **acuerdo # 329, referido a:**

1. Continuar intensificando la labor de prevención y atención social, a partir del control popular al funcionamiento del Grupo de prevención en correspondencia con lo establecido.
2. Potenciar el control, seguimiento, tratamiento y solución a los planteamientos de la población a partir de los controles populares y la organización de espacios con los administrativos de la demarcación.
3. Continuar potenciando las labores de Trabajo Comunitario Integrado en las circunscripciones que les permitan al órgano darles seguimiento a las problemáticas identificadas en los Bancos de problemas.

Responsable de Cumplimiento: CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Phoca PDF

Acuerdo # 335. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la evaluación del informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular La Yaya, sobre el cumplimiento de sus atribuciones, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, controle el cumplimiento del **acuerdo # 329, referido a:**

1. b) Potenciar el control, seguimiento, tratamiento y solución a los planteamientos de la población a partir de los controles populares y la organización de espacios con los administrativos de la demarcación.

Responsable de Cumplimiento: CPT Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 336. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la evaluación del informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular La Yaya, sobre el cumplimiento de sus atribuciones, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Educación, Deporte, Cultura, Salud, Comunales y Medio Ambiente , controle el cumplimiento del **acuerdo # 329, referido a:**

b) Potenciarel control, seguimiento, tratamiento y solución a los planteamientos de la población a partir de los controles populares y la organización de espacios con los administrativos de la demarcación.

e) Fortalecer la divulgación de los acuerdos y principales tareas que se adoptan en el órgano, logrando que la población tenga mayor participación en las mismas.

Responsable de Cumplimiento: CPT Educación, Deporte, Cultura, Salud, Comunales y Medio Ambiente.

Phoca PDF

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 337. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe de Rendición de Cuenta del Consejo Popular La Yaya sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Punto # 3. Informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio por la CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Acuerdo # 338. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio, encargar al Consejo de Administración Municipal, como órgano ejecutivo-administrativo de la AMPP, dé tratamiento y solución a las siguientes deficiencias detectadas en la atención a la población por parte de las diferentes entidades:

1. Relaciones interinstitucionales de las oficinas de atención a la población.
2. Evaluación de forma periódica en los órganos colegiados de dirección y generalización de las experiencias de los casos significativos.
3. Calidad de los carteles donde se divulga la atención a la población.
4. Situación de las oficinas de atención a la población de las UEB Transporte.
5. El trabajo en la Plataforma Bienestar, en función de introducir lo casos al Sistema.
6. Seguimiento y control del Departamento de Atención a la Población del CAM a las entidades que más quejas generan y tienen problemas en su tratamiento.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: abril 2024.

Phoca PDF

Acuerdo # 339. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio, encargar al CAM en un término no mayor de 30 días implemente los acuerdos de su competencia.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 340. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio, encomendar a la Comisión Permanente para atender Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios a través de los controles a las entidades administrativas de su jurisdicción, el seguimiento a la atención a la población.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para atender Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios

Fecha de Cumplimiento: abril 2024.

Acuerdo # 341. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio, encomendar a la Comisión Permanente para atender Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior a través de los controles a las entidades administrativas de su jurisdicción, el seguimiento a la atención a la población.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior

Fecha de Cumplimiento: abril 2024.

Acuerdo # 342. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del

Phoca PDF

territorio, encomendar a la Comisión Permanente para atender Educación, Cultura, Deporte, Salud, Comunales y Medio Ambiente a través de los controles a las entidades administrativas de su jurisdicción, el seguimiento a la atención a la población.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para atender Educación, Cultura, Deporte, Salud, Comunales y Medio Ambiente

Fecha de Cumplimiento: abril 2024.

Acuerdo # 343. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo para atender Órganos Locales, Legalidad, Defensa y Orden Interior, controle el cumplimiento de los acuerdos que se adopten sobre la atención a la población.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior

Fecha de Cumplimiento: abril 2024.

Acuerdo # 344. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio, encargar a las CPT en un término no mayor de 30 días implemente los acuerdos de su competencia.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 345. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe del estado de tramitación y los resultados de la atención a la población del territorio por la Comisión Permanente de Trabajo para Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Phoca PDF

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Punto # 4.Informe de la CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado en el territorio con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores.

Acuerdo # 346. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado en el territorio con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, encargar a los Consejos Populares, den tratamiento y solución a las problemáticas detectadas en el control al cumplimiento del Acuerdo 70-X del Consejo de Estado.

1. El seguimiento y control al tratamiento de los planteamientos de los electores según lo establecido en las normativas.
2. Seguimiento a la producción de alimentos, a las labores de higienización y al ahorro energético.

Responsable de Cumplimiento: Consejos Populares.

Fecha de Cumplimiento: abril 2024.

Acuerdo # 347. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado en el territorio con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, encargar a los Consejos Populares en un término no mayor de 30 días implementen los acuerdos de su competencia.

Responsable de Cumplimiento: Consejos Populares

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 348. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de

Phoca PDF

Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado, en el territorio, con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, controle el cumplimiento del **acuerdo # 346**, referido al seguimiento y control al tratamiento de los planteamientos de los electores según lo establecido en las normativas y su nivel de competencia, así como a la producción de alimentos y al ahorro de energía.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para atender Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios

Fecha de Cumplimiento: abril 2024.

Acuerdo # 349. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado, en el territorio, con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de la Asamblea que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad **y** Orden Interior,controle el cumplimiento del **acuerdo # 346**, referido al seguimiento y control al tratamiento de los planteamientos de los electores según lo establecido en las normativas y su nivel de competencia.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para atender Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento:abril 2024.

Acuerdo # 350. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado, en el territorio, con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de la Asamblea que atiende Educación, Deporte, Cultura, Salud, Comunales y medio Ambiente,controle el cumplimiento del **acuerdo # 346**, referido al seguimiento y control al tratamiento de los planteamientos de los

Phoca PDF

electores según lo establecido en las normativas y su nivel de competencia así como a las labores de higienización realizadas.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para atender Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento:abril 2024.

Acuerdo # 351. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado en el territorio con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores,encomendar al CAM dé tratamiento y solución a los problemas planteados por la población de manera reiterada con relación a la prestación de servicios en las demarcaciones, con énfasis en:

1. Situación del abasto de agua en las Comunidades de Hicotea, Las 21 Caballerías y La Loma en las demarcaciones de El Silencio y La Yaya, respectivamente.
2. Disponibilidad de cobertura móvil en el Consejo Popular de Vilorio que es deficiente en gran parte de la demarcación no hay cobertura móvil ni en los Teléfonos fijos alternativos.
3. Condiciones de los metros contadores, cajas de electricidad y tendederas en las comunidades de Río Frío, Alto del Pre 3, El Silencio y Maca, respectivamente.
4. Estado constructivo de las bodegas de Hicotea y Tropezón y de diferentes viviendas en varias comunidades.
5. Estabilidad del servicio del transporte a las comunidades del Plan Turquino.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: abril2024.

Acuerdo # 352. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado en el territorio con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, encargar al CAM en un término no mayor de 30 días implemente los acuerdos de su competencia.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Phoca PDF

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 353. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado, en el territorio, con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, controle el cumplimiento del **acuerdo # 351**, referido tratamiento y solución que brinda el Consejo de la Administración a los problemas planteados por la población de manera reiterada con relación a la prestación de servicios en las demarcaciones

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para atender Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios

Fecha de Cumplimiento:abril 2024.

Acuerdo # 354. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado, en el territorio, con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores,encargar a la Comisión Permanente de Trabajo para atender Órganos Locales, Legalidad, Defensa y Orden Interior, controle el cumplimiento de los acuerdos que se deriven del análisis realizado.

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior

Fecha de Cumplimiento:abril 2024.

Acuerdo # 355. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe sobre el cumplimiento de la implementación del acuerdo 70-X del Consejo de Estado, en el territorio, con el objetivo de que los delegados incrementen su vínculo y atención permanente con los electores, por la Comisión Permanente de Trabajo para atender Órganos Locales, Legalidad, Defensa

Phoca PDF

y Orden Interior.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Punto # 5. Informe de Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Acuerdo # 356. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informede Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encargar al CAM transforme las insuficiencias detectadas por la comisión a la Ley SSAN, referidas a:

1. La siembra de los cultivos que respalden la total permanencia en el Mercado Agropecuario y Puntos de Ventas de manera sistemática y variada que permita satisfacer las demandas de la población.
2. Lograr mayor cantidad de siembra en la EAIG a partir del compromiso con la cabecera de provincia.
3. El autoabastecimiento alimentario con las pércapitas por demarcaciones donde actúan los Consejos Populares, basadas en las responsabilidades por partes de las formas productivas.
4. El diseño establecido no garantiza estabilidad para el año de los productos granos, hortalizas y vegetales.
5. El semiprotegido de La Yaya debe lograr niveles superiores y con producciones escalonadas y diversas.

Phoca PDF

6. Lograr semiprotegido en las demás demarcaciones donde actúan los Consejos Populares.
7. La percápita de carne es aún insuficiente, teniendo como principales dificultades las creaciones de módulos pecuarios, y otras formas de explotación.
8. La falta de industrias o mini industrias que procesen las variadas producciones.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: mayo 2024.

Acuerdo # 357. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informede Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encargar al CAM logre el diseño de Sistema Alimentario Local basado en el desarrollo de Proyectos encaminados a:

1. La ganadería con los productos derivados de la leche y la carne, así como la utilización del estiércol como biofertilizante y la utilización del cuero para otros fines tales como: elaboración de taburetes, zapatos, cintos entre otras cosas.
2. La Alimentaria con la elaboración de dulces en conservas y en almíbar para el mejor aprovechamiento de las frutas.
3. La Agricultura Urbana y Suburbana con proyectos de siembras de las semillas y las producciones de encurtidos y conservas de los vegetales.
4. La EAIG con proyectos de estrategias vinculados a la exportación de granos y otros.
5. Comercio con proyectos de desarrollo a favor del logro de una mayor gestión de las gastronomías tradicionales en el aprovechamiento de los frutales, así como la comercialización de los productos de la Alimentaria.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: mayo 2024.

Acuerdo # 358. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de

Phoca PDF

Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informede Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encomendar al CAM proponga la aprobación de programas individualizados para la producción, transformación y comercialización de alimentos en respuestas a las necesidades de los productores y las demandas nutricionales específicas del territorio nicetense en función de lograr la soberanía alimentaria y educación Nutricional.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: mayo 2024.

Acuerdo # 359. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informede Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encomendar al CAM, defina dentro de los indicadores a medir para la evaluación del impacto de la Ley SSAN los temas estratégicos siguientes:

1. Consolidación de sistema alimentario local soberano, sensible a la nutrición.
2. Disminución de las importaciones de alimentos, materias primas e insumos.
3. Garantía de la calidad e inocuidad de los alimentos.
4. Protección del derecho a la alimentación sana y adecuada de las personas.
5. Cumplimiento de las políticas públicas aprobadas en materia alimentaria.
6. Disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos.
7. Movilización de sistemas educacionales, de la cultura y de la comunicación social para fortalecer la educación alimentaria y nutricional, entre otros.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: mayo 2024.

Phoca PDF

Acuerdo # 360. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir del informede Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encargar al CAM en un término no mayor de 30 días implemente los acuerdos de su competencia.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero 2024.

Acuerdo # 361. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad encargar a la Comisión Permanente de Trabajo Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y Los Servicios, controle el cumplimiento de los acuerdos adoptados, a partir del informede Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el dictamen presentado.

Responsable de cumplimiento: Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: mayo 2024

Acuerdo # 362. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, el informe de Rendición de cuenta del Consejo de la Administración sobre los resultados de la implementación de la Ley 148- Ley de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de Diciembre del 2023.

Phoca PDF

Punto # 6. Presentación y aprobación del Plan de Actividades de la Asamblea Municipal del Poder Popular y de la Administración Municipal para el año 2024.

Acuerdo # 363. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, la presentación del Plan de Actividades de la Asamblea Municipal del Poder Popular y de la Administración Municipal, para el año 2024.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Punto # 7. Presentación y aprobación de los LineamientosGenerales de Trabajo para las CPT en el año 2024.

Acuerdo # 364. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, los lineamientos de trabajo para las CPT para el año 2024, siendo los siguientes:

- Evaluar la implementación realizada por el Consejo de la Administración y las administraciones que se le subordinan de la actualización de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el 8vo Congreso del PCC.
- Cumplimiento de lo establecido por la Constitución, las Leyes y demás disposiciones normativas de carácter general adoptadas por los Órganos Superiores del Estado.
- Controlar el cumplimiento de las líneas y acciones para el continuo perfeccionamiento del sistema del Poder Popular.
- Evaluar el cumplimiento de Política de Cuadros y comprobar el cumplimiento de la Instrucción No.1 del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros.
- Controlar la ejecución y cumplimiento de los indicadores principales del Plan de la Economía y el Presupuesto del municipio.
- Controlar el tratamiento dado por las entidades administrativas a los planteamientos de los electores derivados de los procesos de rendición de cuenta y por despacho, así como nivel de

Phoca PDF

satisfacción de la población sobre la solución a las, quejas, denuncias y sugerencias.

- Verificar el cumplimiento de los acuerdos y ordenanzas de la Asamblea Municipal del Poder Popular que correspondan a su esfera de trabajo, y evaluar la eficacia de lo acordado.
- Controlar el cumplimiento de las medidas para el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplinas sociales, ilegalidades y corrupción.
- Controlar la calidad de los servicios que se brindan a la población.
- Emitir dictámenes o consideraciones acerca de los informes que se presentan a la asamblea.
- Realizar estudios y elaborar propuesta de acciones de carácter local, tendentes a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de los órganos municipales. Igualmente sobre aspectos de la vida cultural y social del territorio.
- Controlar el cumplimiento por las entidades de las acciones previstas en las comunidades con situaciones de vulnerabilidad.
- Rendir cuenta a la Asamblea Municipal sobre su labor.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Punto # 8. Presentación y aprobación del Plan y Presupuesto para el año 2024. Dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Acuerdo # 365. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad,aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2024, que queda conformado por el total de ingresos y gastos del Presupuesto, según el detalle siguiente:

UM: Miles de Pesos, Un Decimal.

INDICADORES	**Ppto 2024**
TOTAL INGRESOS	**48 865.0**
· CEDIDOS BRUTOS	40 538.0
· PARTICIPATIVOS	1 047.0
· TRANSF. GENERALES	7 280.0

Phoca PDF

· (-) DEVOLUCIONES	-200.0
· (-) 50 % C. T. D. L.	-1 300.0
·	
TOTAL GASTOS	**192 819.9**
Gastos Corrientes. Unidades Presupuestadas.	185 539.9
De ellos:	
· Gastos de Personal	109 210.0
· De ellos: SALARIO.	100 110.0
· Obligaciones fiscales	20 749.9
Resto de gastos corrientes	55 580.0
De ellos:	
· Gastos de la Asistencia Social	7 196.0
· Subsidios materiales de la Construcción	1 011.3
· Otros Gastos de bienes y servicios	47 372.7
Gastos Corrientes. Actividad. NO Presupuestada.	6 280.0
Gastos de Inversiones	1 000.0
(DEFICIT) PRESUPUESTARIO	**-145 454.9**

2. Que partiendo del por ciento de participación sobre los Ingresos al Presupuesto Central autorizado a la provincia se asigne al presupuesto Municipal **el 100.0 %** de participación de la recaudación obtenida sobre el Impuesto sobre Ventas No Cedido y del Impuesto sobre las Utilidades de las entidades que tributan al Presupuesto Central.

3. Que a partir de todas las cifras anteriormente enumeradas, la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, conforme a los procedimientos establecidos, proceda a la Notificación del Presupuesto Municipal a las Unidades Presupuestadas que corresponda, entregando copia de esta a la Oficina Municipal Tributaria.

4. Facultar a la Dirección Municipal de Finanzas y Precios para que, en el transcurso de la ejecución, una vez realizado los análisis que corresponda en el marco de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Finanzas y Precios, pueda realizar redistribuciones, ajustes en los gastos que se aprueban en este acto, siempre que no se incremente el Déficit Municipal fijado.

5. Los jefes máximos de las unidades presupuestadas y empresa adoptarán las medidas necesarias para cumplir oportunamente sus obligaciones con el Presupuesto del Estado. De igual forma, velarán por la utilización más racional de los recursos materiales, humanos y

Phoca PDF

financieros de que disponen, ajustándose estrictamente a los niveles de gastos que les son notificados, resultando de obligatorio cumplimiento la realización de los análisis mensuales de la ejecución en los que deben tener en cuenta

6. En tal sentido, cada Unidad Presupuestada debe priorizar los Gastos de Salario, así como las obligaciones fiscales a ellos asociadas. Las cifras de gastos corrientes que se asignan tienen carácter de límite máximo, correspondiendo a cada uno de los Consejos de Dirección determinar, dentro de sus facultades, la apertura razonable y consecuente (los conceptos, tareas, elementos y partidas) que se van a materializar en la desagregación presupuestaria, así como el programa mensual de gastos.

Responsable de cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de cumplimiento: 28 de diciembre de 2023.

Acuerdo # 366. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación del Plan local y Presupuesto para el año 2024 y el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encargar al Consejo de la Administración el análisis mensual de la ejecución del Presupuesto Municipal, así como exigir a los Directores de Unidades Presupuestadas que, en el ámbito de su competencia, realicen análisis mensuales, tanto de los ingresos como de los gastos, de manera que se pueda propender oportunamente a su cumplimiento.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: abril, junio, septiembre, diciembre 2024.

Acuerdo # 367. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación del Plan local y Presupuesto para el año 2024 y el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encargar a los Consejos Populares analice la marcha y ejecución del presupuesto de las entidades de la demarcación con el cierre del trimestre.

Phoca PDF

Responsable de Cumplimiento: Consejos Populares

Fecha de Cumplimiento: abril, junio, septiembre, diciembre 2024.

Acuerdo # 368. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, teniendo en cuenta lo indicado en el acuerdo 107-X, del Consejo de Estado que se presente en la sesión ordinaria del mes de enero las acciones en función de la reducción del déficit fiscal del presupuesto territorial para el año 2024, debiendo evaluarse con anterioridad en el Órgano de la Administración.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: 27 de enero 2024.

Acuerdo # 369. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación del Plan local y Presupuesto para el año 2024 y el dictamen de la Comisión Permanente de la Asamblea que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, encargar al CAM en un término no mayor de 30 días implemente los acuerdos de su competencia.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 370. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y Los Servicios, controle el cumplimiento de los acuerdos adoptados, a partir de la presentación y aprobación del Plan local y Presupuesto para el año 2024 y el dictamen presentado.

Phoca PDF

Responsable de Cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y Los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: abril, junio, septiembre, diciembre 2024.

Punto # 9. Presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico, político y social para impulsar la economía para el año 2024.

Acuerdo # 371. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, la presentación de los compromisos en el orden económico y social por el Consejo de la Administración para impulsar la economía en el año 2024 en cada una de las líneas estratégicas.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Acuerdo # 372. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico y social para impulsar la economía en el año 2024, encargar al Consejo de la administración, defina una estrategia de comunicación hasta nivel de unidades en las demarcaciones donde actúan los Consejos Populares para la información y comunicación de los compromisos contraídos por las entidades del territorio.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Phoca PDF

Fecha de cumplimiento: marzo del 2024.

Acuerdo # 373. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico y social para impulsar la economía en el año 2024, encargar al Consejo de la Administración, diseñe el cronograma de rendición de cuenta ante el órgano por parte de los principales responsables en la implementación de las líneas estratégicas establecidas en el territorio, de manera que aseguren resultados superiores durante el año 2024.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: marzo 2024.

Acuerdo # 374. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico y social para impulsar la economía en el año 2024, encargar al Consejo de la Administración, diseñe e implemente en las líneas estratégicas definidas los 3 pilares para el Ejercicio de Gobierno.

Responsable de cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimiento: marzo 2024

Acuerdo # 375. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico, político y social para impulsar la economía en el año 2024,encargar al Consejo de la Administración en un término no mayor de 30 días implemente los acuerdos de su competencia.

Responsable de Cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de Cumplimiento: 28 de enero del 2024.

Acuerdo # 376. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico, político y social para impulsar la economía para el año 2024, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, controle el cumplimiento de las líneas estratégicas previstas por el CAM y su impacto en el territorio como parte del plan de medidas para dar respuesta a la actual situación en el orden

Phoca PDF

económico y social en el territorio.

Responsable de Cumplimiento: CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 377. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico, político y social para impulsar la economía en el año 2024, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, controle el cumplimiento de las líneas estratégicas previstas por el CAM y su impacto en el territorio como parte del plan de medidas para dar respuesta a la actual situación en el orden económico y social en el territorio.

Responsable de Cumplimiento: CPT Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 378. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad, a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico, político y social para impulsar la economía en el año 2024, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Educación, Deporte, Cultura, Comunales y Medio Ambiente, controle el cumplimiento de las líneas estratégicas previstas por el CAM y su impacto en el territorio como parte del plan de medidas para dar respuesta a la actual situación en el orden económico y social en el territorio.

Responsable de Cumplimiento: CPT Educación, Deporte, Cultura, Comunales y Medio Ambiente.

Fecha de Cumplimiento: Junio del 2024.

Acuerdo # 379. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad,a partir de la presentación y

Phoca PDF

aprobación de los compromisos en el orden económicoy social para impulsar la economía en el año 2024, encomendar a los Consejos Populares, controlen dos veces en el año el cumplimiento de los compromisos en las líneas estratégicas previstas y su impacto en las demarcaciones.

Responsable de Cumplimiento: Consejos Populares.

Fecha de Cumplimiento: Junio y noviembre del 2024.

Acuerdo # 380. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad,a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económicoy social para impulsar la economía en el año 2024, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior, presente en una sesión de la Asamblea, los resultados de los compromisos presentados por el Consejo de la Administración para dar respuesta a la situación en el orden económico y social en el territorio para el año 2024.

Responsable de Cumplimiento: CPT Órganos Locales, Defensa, Legalidad y Orden Interior.

Fecha de Cumplimiento: Julio del 2024.

Acuerdo # 381. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad,a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico y social, para impulsar la economía en el año 2024, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios, presente en una sesión de la Asamblea, los resultados de los compromisos presentados por el Consejo de la Administración para dar respuesta a la situación en el orden económico y social en el territorio para el año 2024.

Responsable de Cumplimiento: CPT Asuntos Económicos, Producción, Distribución, Comercialización de Alimentos, las Inversiones y los Servicios.

Fecha de Cumplimiento: Julio del 2024.

Acuerdo # 382. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de

Phoca PDF

Niceto Pérez, aprueba por unanimidad,a partir de la presentación y aprobación de los compromisos en el orden económico y social, para impulsar la economía para el año 2024, encargar a la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Educación, Deporte, Cultura, Comunales y Medio Ambiente, presente en una sesión de la Asamblea, los resultados de los compromisos presentados por el Consejo de la Administración para dar respuesta a la situación en el orden económico y social en el territorio para el año 2024.

Responsable de Cumplimiento: CPT Educación, Deporte, Cultura, Comunales y Medio Ambiente.

Fecha de Cumplimiento: Julio del 2024.

Punto # 10.Aprobación de la Comisión Temporal que dictaminará el informe de los resultados del análisis realizado en el trimestre (enero- marzo) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores.

Acuerdo # 383. XVIII. La Asamblea Municipal del Poder Popular de Niceto Pérez, aprueba por unanimidad la Comisión Temporal que dictaminará el informe de los resultados del análisis realizado en el trimestre (enero- marzo) por el Consejo de la Administración sobre la atención a los planteamientos formulados por los electores, integrada por los siguientes delegados:

Presidente:

- Yarlandy Barroso Soto.

Miembros:

- Néstor Tamayo Calderín.
- Kenia Acebal Pérez.
- Laritza Cabrera López.
- Miguel Tamayo Alfonso.
- Mariyelkis Castellanos Correa.
- Daniel Zalfrat Creagh.

Responsable de Cumplimiento: Asamblea Municipal del Poder Popular.

Fecha de Cumplimiento: 28 de diciembre del 2023.

Phoca PDF

MsC y D Noelquis Frómeta Copello.

Presidenta de la AMPP.

Phoca PDF